TABLON OFICIAL
Publicado: 24/02/2023

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Departamento
de Ciencias Humanas
Teléfono: 941 299 316
dpto.dch@unirioja.es

Acuerdo de la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas de 23 de febrero de 2023, en relación a la convocatoria de elecciones a Consejo de Departamento, sector estudiantes.

La Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas, reunida el 23 de febrero de 2023, ha acordado:

1. Que las circunscripciones serán las siguientes:

Circunscripción	Nº de representantes
Grado en Geografía e Historia	6
Doctorado	2

2. La publicación del censo electoral provisional en la fecha señalada en el calendario electoral, viernes, 24 de febrero.
3. El censo se hará público mediante anuncio en el Tablón Oficial Electrónico, pudiendo consultarse en la secretaría del Departamento de Ciencias Humanas y en la conserjería del edificio Vives.
4. Los titulares del derecho de sufragio podrán interponer reclamación los días 27 y 28 de febrero, ya sea por omisión o inclusión indebida o incorrecta.
5. Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, si no se hubiera presentado alguna, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.
6. Se aprueba el modelo de candidatura individual y colectiva.

En Logroño, a 23 de febrero de 2023. El presidente suplente de la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas, Carlos Navajas Zubeldía.

Código Seguro De Verificación:	FiQP7cxvpG1acM9KRuLAOk5RdWhuc8mb	Fecha	24/02/23 11:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FiQP7cxvpG1acM9KRuLAOk5RdWhuc8mb	Página	1/2

TABLON OFICIAL
Publicado: 24/02/2023

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Secretaría General
Teléfono: 941 299 104
sec.general@unirioja.es

Fijación del procedimiento para el ejercicio del voto anticipado en las elecciones a Consejo de Departamento, Sector III (estudiantes).

En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas ha acordado:

1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja a través del Registro General de la UR.

2.- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria ***(martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de marzo)****, ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.*

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que perteneciere.

4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al secretario de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al presidente de la Mesa electoral.

5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

Código Seguro De Verificación:	FiQP7cxvpG1acM9KRuLAOk5RdWhuc8mb	Fecha	24/02/23 11:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FiQP7cxvpG1acM9KRuLAOk5RdWhuc8mb	Página	2/2